## **GESMADRID**

S.G.1.I.C., s.a.



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección de Entidades del Mercado de Valores. Paseo de la Castellana, 19 28046 MADRID

Madrid, 9 de enero de 2003

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN EL FONDO DE INVERSIÓN MADRID DEUDA II FONDTESORO FIM (N° de registro 795)

**GESMADRID, S.G.I.I.C., S.A.** comunica que se ha procedido a la resolución del Convenio de Colaboración relativo a Fondos de Inversión en Deuda del Estado, suscrito con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

La vocación del fondo seguirá siendo de Renta Fija a Largo Plazo invirtiendo sus activos en Deuda Pública española, como hasta ahora, y además en Deuda Pública del resto de los países que forman parte del Área Euro.

El Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Asimismo, podrá utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión, únicamente para aquellas operaciones autorizadas de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en la Memoria de Medios de la Sociedad Gestora.

El Fondo de inversión pasará a denominarse MADRID DEUDA PUBLICA EURO, FIM.

Desde la Gestora se procederá a comunicar a los participes la nueva política de inversión del Fondo, dando lugar a derecho de separación según establece el art. 35.2 del RIIC, y una vez cumplidos todos los tramites legales se solicitara la actualización del Folleto.

Atentamente,

Fdo.: Rocio Eguiraun Montes GESMADRID, S.G.I.I.C., S.A.